

Buenos Aires, 21 de abril de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite el presupuesto nº 30.750 referente a la cotización de un seguro -por el término de un (1) año- contra robo, huelga, lock-out, alboroto popular, terrorismo e incendio a efectos de cubrir el dinero en efectivo existente en la caja fuerte de la Tesorería General de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 13 por el Departamento de Compras,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro el aseguramiento contra robo, huelga, lock-out, alboroto popular, terrorismo e incendio -por el término de un (1) año- a efectos de cubrir el dinero en efectivo existente en la caja fuerte de la Tesorería General de la Subsecretaría de Administración.-

2º) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.766,49), importe correspondiente al seguro señalado en el artículo precedente.-

3º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Primas y gastos de seguros" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO